

RESOLUCIÓN DECANAL N° 178-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de mayo de 2023

LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 078-2022-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 22 de mayo de 2023, el Blgo. Enrique Ríos Isern, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita se sirva emitir la Resolución Decanal para oficializar las asignaturas de nivelación para los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, dando cumplimiento al calendario académico, a dictarse en este semestre académico 2023-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 078-OAA-FCB-UNAP, de fecha 19 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, remite con eficacia anticipada, la relación de las asignaturas ingresadas al Sistema UXIAC, aceptadas como nivelación, de la Escuelas Profesional de Acuicultura, por tal motivo agradeceré se solicite el reconocimiento mediante Resolución Decanal de dichas asignaturas que se dictarán en el presente Semestre Académico 2023-I

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OFICIALIZAR, con eficacia anticipada las asignaturas de nivelación para los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, en el Semestre Académico 2023-I, según relación:

**NIVELACIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1
ESCUELA PROFESIONAL DE ACUICULTURA**

Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORARIO	LUGAR	DOCENTE
1	032B10013	QUÍMICA ORGÁNICA	T: SAB 19.00 - 22.00 P: G1 DOM 9.00 - 11.00 P: G2 DOM 11.00 - 13.00	AULA 3 BERMÚDEZ LAB. CIRNA LAB. CIRNA	ARMANDO E. CABRERA ROJAS
2	032B10038	MACRÓFITAS ACUÁTICAS	T: LUN 10.00 - 12.00	ZUNGAROCOCHA	CÉSAR AUGUSTO GRÁNDEZ RÍOS
3	032B10056	FISIOLOGÍA DE PECES	T: MIE 11.00 - 14.00 P: JUE 11.00 - 13.00	SLA11LA24	EMER GLORIA PIZANGO PAIMA
4	032B10068	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ACUÍCOLAS	T: LUN 9.00 - 12.00 P: MAR 10.00 - 12.00	SLA11LA24	JAVIER DEL ÁGUILA CHÁVEZ
5	9010	BASQUETBOL	DOM 6.00 - 8.00	ED. FÍSICA CANCHA 03	CLEMENTE CUYA GUTIÉRREZ

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vice Rectorado Académico (VRAC); Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 178-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de mayo de 2023

Cc. VRAC, DRAA, Esc. Prof. de Acuicultura, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2)